 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 04/2013 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 20% Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p> <p>Situación Actual</p>			

c) Se omite la información relativa a la suficiencia presupuestal señalando el origen de los Recursos y partida presupuestal.

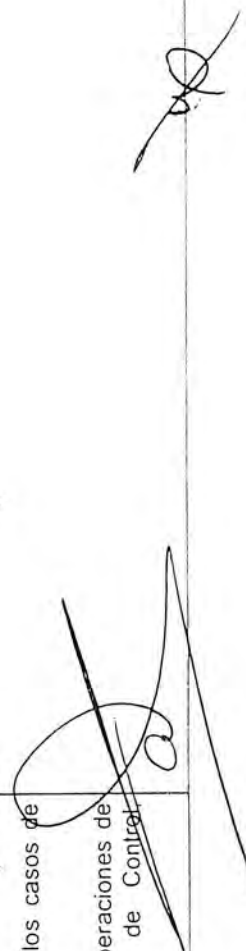
d) Los informes trimestrales que se presentan al Comité no contienen la totalidad de la información que alude el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) El 100% de los casos no se informó a más tardar el último día hábil del mes correspondiente al Órgano Interno de Control, los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Establecer en un plazo perentorio las medidas de control y normativas en la operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, para evitar la recurrencia de los aspectos observados entre otros:

- Asistencia de los propietarios del comité por regla general y por excepción de los suplentes.
- Orden del día completa y oportuna.
- Elaboración de listados de casos.
- Elaboración de estudios de mercado.
- Elaboración del acreditamiento que justifica los casos de excepción.
- Integración y remisión de informes de las operaciones de compra al Comité y al Órgano Interno de Control respectivamente.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de Auditoría: 04/2013  
 Número de Observación: 02  
 Instancia fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 0  
 Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Núm. del Seguimiento: 008/2013  
 Saldo por aclarar: 0  
 Saldo por recuperar: 0  
 Avance acumulado: 20%  
 Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

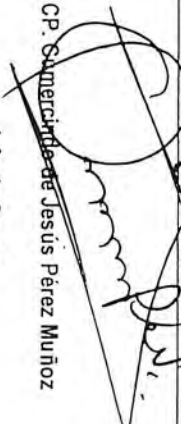
Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación


Situación Actual

Implementar un programa de trabajo que permita completar los expedientes respectivos con la información y documentación que compruebe la realización de las operaciones observando la normatividad emitida en la materia.

**Preventiva:** Establecer la revisión periódica del marco normativo de la operación del Comité Institucional en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, apegado a la legislación establecida en la materia.

  
 CP. ~~Salmerón de~~ Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 30 de septiembre de 2013

  
 M.A. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 04/2013          Número de Observación: 03          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 0          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 20%          Trimestre: Tercero</p>
--	---	--

<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	<p>Sector: SEP-CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	<p>Clave: 11109</p> <p>Situación Actual</p>
--	--	---

**Observación Original:**

**Información normativa incompleta contenida en los pedidos adjudicados:**

De un total de 43 pedidos por un monto global de \$3,025,776.58, seleccionados aleatoriamente, adjudicados por las unidades de San Cristóbal y Tapachula de El Colegio de la Frontera Sur, se determinó que el 100% no cumplen con el contenido que establece artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre otros:


- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del pedido.
- La fecha o plazo y condiciones de entrega.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetara la devolución y reposición de bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Validar administrativa y jurídicamente el contenido de los pedidos y contratos para su aplicación a nivel Institucional conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proteger al patrimonio Institucional en la compra de bienes o la prestación de servicios.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas. ¿?

Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 04/2013                  Número de Observación: 03                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 20%                  Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>			
<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>			

**Preventiva:** Establecer las políticas necesarias que permitan la revisión periódica del contenido de los pedidos y contratos, a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.

*[Handwritten signature]*

CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

*[Handwritten signature]*

MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 30 de septiembre de 2013

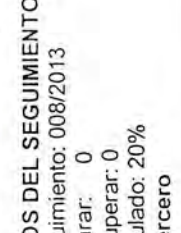


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Numero de Auditoría: 04/2013          Número de Observación: 04          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 0          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Num. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 20%          Trimestre: Tercero</p>
--	---	--

<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>	<p>Sector: SEP-CONACYT</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	<p>Clave: 11109</p> <p>Situación Actual</p>
--	--	---

<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>Inconsistencias en la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.</b></p> <p>1.- De la revisión al Contrato Abierto No. 91E-F-S-TAP-017/12 celebrado el 30 de mayo del 2012, con el Proveedor Claudia Guadalupe Casanova Rodríguez para el Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Unidad Tapachula por un monto mínimo de 160,000.00 y máximo de 400,000.00, se precisaron gastos por este concepto a otros proveedores, como se detalla a continuación:</p> <p>a) Las facturas Nos. 285, 286 y 287 por un importe total de \$21,060.03, emitidas por Refacciones y Servicios "RACYN" y/o Ronel Moreno Ruiz al amparo del pedido No. 2S120067 de fecha 05 de junio de 2012, por concepto de mantenimiento y reparaciort al vehículo Pick Up Ford Ranger, con placas DA-93-496.</p> <p>b) La factura No. TM2972, del 28 de junio de 2012, de Autocamiones de Tapachula S.A. de C.V., por un importe total de \$37,564.41 al amparo del pedido No. 2S120072, por concepto de mantenimiento al vehículo Ford F100 Ranger 2003, placa 2.3, cil. 4, placas CY12262.</p> <p>Es decir que el gasto de mantenimiento de estas unidades quedó fuera del contrato celebrado con Claudia Guadalupe Casanova Rodríguez, cuya vigencia es del 01 de junio al 31 de diciembre del 2012, sin las justificaciones correspondientes.</p> <p>Así mismo en las facturas señaladas no se estableció la garantía</p>	<p>Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas y:</p> <p>Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.</p>
--	--

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 04/2013                  Número de Observación: 04                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 20%                  Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>			
<p>Observación</p>			
<p>Situación Actual</p>			

relativa a los servicios prestados.

2.- De la revisión al contrato de prestación de servicios No. 91E-F-S-SCLC-044/12 celebrado el 01 de marzo del 2012, con el Proveedor Silvestre Raquel Trujillo Santiago para el Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de la Unidad San Cristóbal por un monto mínimo de \$91,500.00 se determinó lo siguiente:

a) La autorización bajo el supuesto del artículo 41 fracciones III, XIV y XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no fue adecuadamente fundado, motivado y sustentado, debido a la falta de estudio de mercado, que detalle los costos adicionales cuantificados y justificados, así como la especialidad única de la persona contratada.

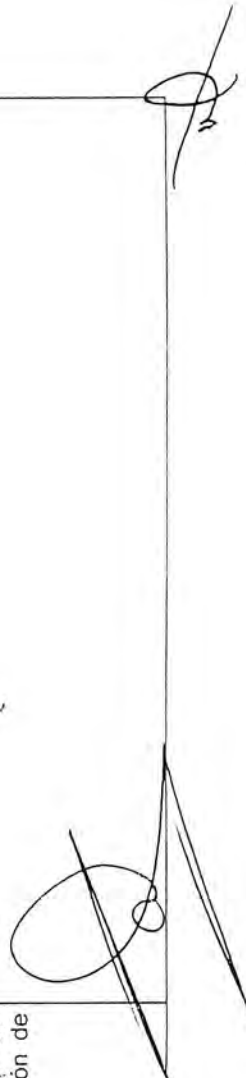
b) por lo anterior no quedó debidamente justificada la excepción a presentar la garantía de cumplimiento del contrato que nos ocupa.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Aportar los elementos de convicción que sustenten la operación de los aspectos observados en los numerales 1 y 2.

**Preventiva:** Actualizar y fortalecer el marco de actuación del Comité de Adquisiciones, el control interno de la contratación de servicios de mantenimiento, entre otros:

- La justificación de los casos de excepción.
- La elaboración de los estudios de mercado.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 04/2013  
Número de Observación: 04  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 20%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"


Observación

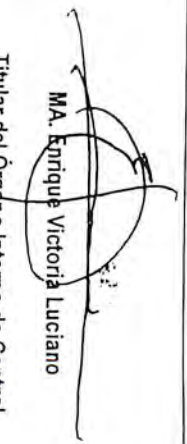
Situación Actual

- Las garantías de cumplimiento y sus excepciones.
- Garantías de los servicios prestados.
- Bitácoras de los bienes a los que se les prestan los servicios.

Lo anterior de conformidad en lo establecido en la normatividad emitida en la materia a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; 30 de septiembre de 2013

  
CR Gumezando de Jesús Pérez Muñoz  
Jefe de Grupo

  
MA Enrique Victoria Luciano  
Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur Cédula de Seguimiento	<b>DATOS ORIGINALES</b> Número de Auditoría: 008/2013 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 16,382.4 Monto por recuperar: 0	<b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b> Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 16,382.4 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 0 Trimestre: Tercero
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Unidad Auditada: Dirección de Administración (Caja de Ahorro)		Sector: SEP-CONACTY	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"
Observación		Situación Actual	

**Observación Original:**


Operación de Fondo de Ahorro del ejercicio 2011, sin estar constituido legalmente.

La prestación del Fondo de Ahorro se deriva exclusivamente de la negociación del contrato colectivo de trabajo, ya que la Ley Federal del Trabajo (LFT) no señala específicamente ninguna disposición al respecto, únicamente en su artículo 110, Fracción IV se autoriza al patrón a realizar descuentos sobre el salario del trabajador con el objetivo de constituir y fomentar las cajas de ahorro, siempre y cuando el trabajador manifieste por escrito y libremente su conformidad.

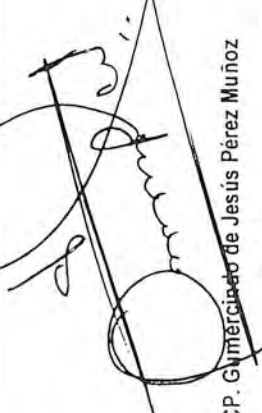
En el proceso de la revisión se encontró que El colegio aporta y descuenta recursos a los trabajadores de sus percepciones por concepto de Fondo de Ahorro; sin embargo no existe evidencia de documento jurídico que soporte la integración de dicho fondo, bajo este concepto, de forma discrecional se entregan recursos directamente a los trabajadores C: José Armando Fragoso Luna y María Estela Hernández Ruiz que en el año sumaron la cantidad de \$3,309,653.57 y \$13,072,791.91 respectivamente, según Pólizas detalladas, por lo que se observa falta de transparencia en el ejercicio de dichos recursos, tomando en cuenta que no se entrega el recurso a una representación legalmente constituida de los trabajadores y no existe ninguna supervisión y vigilancia de los mismos.

A la fecha la Dirección de Administración no ha informado a este Órgano Interno de Control sobre las acciones que ha llevado o llevará a cabo para atender esta observación.



 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 008/2013          Número de Observación: 01          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 16,382.4          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 16,382.4          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 0</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Caja de Ahorro)</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave: <b>11109</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500          "Seguimiento"</p>
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><b>Recomendaciones Originales:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resarcimiento de daños al patrimonio de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>-Establecer las sanciones administrativas a quienes resulten responsables.</li> </ul> <p><b>Preventiva:</b> Realizar los trámites que correspondan a efecto de que el Colegio y los trabajadores constituyan legalmente el Fondo de Ahorro y establezcan criterios de transparencia, supervisión y vigilancia en el ejercicio de dichos recursos.</p>	<p>Situación Actual</p>
---	-------------------------



CP. Guernando de Jesús Pérez Muñoz

Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del 2013



MA. Enrique Victoria Luciano

Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: TERCERO
	No. de Seguimiento: 008/2013	

**Dra. Esperanza Tuñón Pablos**  
**Directora General de El Colegio de la Frontera Sur**  
**Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n**  
**Ma. Auxiliadora, C.P 29290**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.**  
**Presente**

**RECIBIDO**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

**Oficio No. OIC/11109/0150/2013**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas., 30 de Septiembre**  
**del 2013**

En relación con la orden de auditoría No. 008/2013 de fecha 11 de julio del 2013 y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Informo a Usted, que en el tercer trimestre del ejercicio 2013 se dio seguimiento a las recomendaciones de diez observaciones, cuyo avance fue comentado y aceptado por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. En este mismo periodo se determinaron seis observaciones, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de diez y seis observaciones pendientes de atender, integradas de la siguiente forma:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo final
Auditor Externo	1	0	0	1
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0
Órgano Interno de Control	9	0	6	15
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>16</b>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR (ECOSUR)	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR:	SEP-CONACYT	TRIMESTRE: TERCERO
		No. de Seguimiento: 008/2013

Clasificación: **Alto Riesgo**  **Mediano Riesgo:**  **Bajo Riesgo**  **total**

Antigüedad: **Mayor a 18 meses**  **de 6 a 18 meses:**  **Menor a 6 meses**  - **total**

Al respecto agradeceré a Usted gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas sugeridas; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control, la eficiencia de las operaciones y el logro de metas y objetivos institucionales.

**A T E N T A M E N T E**

**MA. Enrique Victoria Luciano.**  
**Titular del Órgano Interno de Control en**  
**El Colegio de la Frontera Sur**



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 001/2013  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 867.3  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 867.3  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 5%  
Trimestre: Tercero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

Observación

Situación Actual

**Observación Original:**

A la fecha el proyecto: Establecimiento y Medición de Sitios Permanentes de Muestreo (SPM), tiene ejercido un monto total de \$1,360,424.50 de un total de \$1,379,200.00, el cual representa un 98.6% mientras que el avance técnico es de 36.25%.

En la revisión financiera, contable y presupuestal llevada a cabo al proyecto SPM, relacionado con el Sistema Nacional de Monitoreo Terrestre (SIMTOG) en el estado de Chiapas, celebrado el día 18 de junio del 2010 entre la entidad y el Colegio de Postgraduados por un monto total de \$1,379,200.00 se observa lo siguiente:

a.- Incumplimiento al Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la entidad y el Colegio de Postgraduados (COLPOS) para llevar a cabo el proyecto, específicamente en las cláusulas primera y décima, ya que en él se establece como fecha de vigencia y término del mismo el 15 de julio del 2011, sin embargo a la fecha este proyecto presenta un avance técnico de 36.25%.


b.- El grado de avance técnico no es proporcional a lo que se ha erogado, argumentando el área responsable que el incumplimiento del avance técnico se debe a contingencias ambientales que no se previeron en la planeación del proyecto.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Que el responsable técnico del proyecto conjuntamente con el administrador de la Unidad San Cristóbal retomen las acciones para continuar y

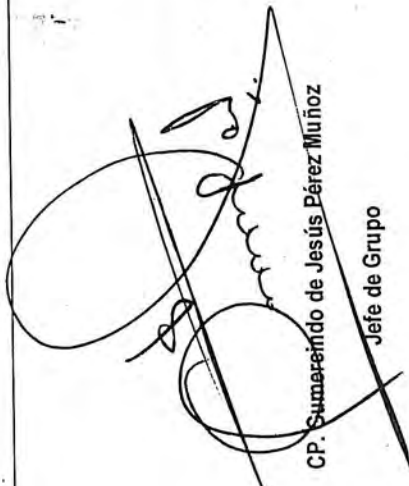
Con fecha 7 de agosto del 2013 se recibe oficio número SDA-SCLC-2013/026 suscrito por el CP. Héctor Enrique López Cancino, Administrador de la Unidad San Cristóbal, en el cual informa sobre las acciones que está llevando a cabo para atender la observación.

En consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada, por lo cual estima un grado de avance del 5%.

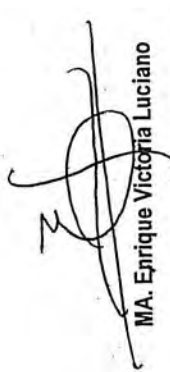
 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 001/2013 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 867.3 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 867.3 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 5% Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal)</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave: <b>11109</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>
<p align="center"><b>Observación</b></p>			

terminar el proyecto.

**Preventiva:** Que todo proyecto que se ejecute se apegue a los lineamientos normativos del Convenio General de Colaboración para la administración de los mismos

  
 CP. Sumareñido de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del  
 2013

  
 MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**

Numero de Auditoria: 003/2013  
Numero de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 3,986.1  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**

Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 3,986.1  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

Observación

Situación Actual

**Observación Original:**

**Falta de práctica del levantamiento del Inventario Físico Institucional en forma periódica.**

No se realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes inmuebles, mobiliario y equipo de la institución (activo fijo) en los términos que establece el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 264 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Del análisis documental efectuado a la cuenta 1244 "Equipo de Transporte" y como resultado de la inspección física aplicada al parque vehicular, se observa lo siguiente:

a.- No se lleva a cabo un inventario y revisión física al parque vehicular a fin de tener un padrón actualizado y confiable, tal y como lo indica el Manual General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en su artículo 75.


b.- No se concilian los saldos entre los Departamentos de Contabilidad y Activo Fijo tal y como lo indica el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el saldo reportado por el Departamento de Contabilidad al 31 de marzo del 2013 es por \$22,174,907.10 (valor histórico) y Activo Fijo reporta en su base de datos un monto de \$ 18,188,778.71

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Que en un término perentorio se instrumente y ejecute un programa de trabajo para el levantamiento del inventario físico institucional así mismo que se proceda a aclarar y conciliar el saldo observado y los que resulten en los

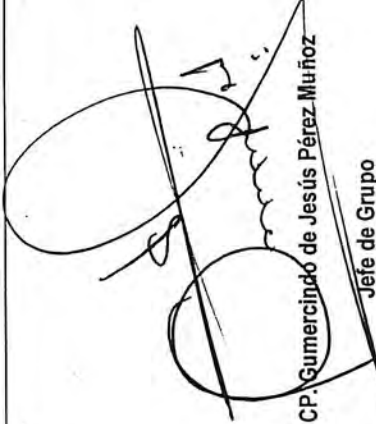
Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

En consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

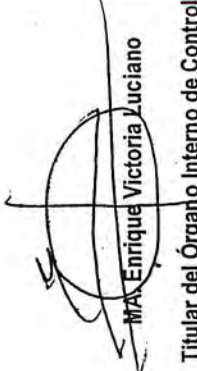
 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013 Número de Observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 3,986.1 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 3,986.1 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 25% Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	
<p><b>Situación Actual</b></p>			

términos que establece la normatividad emitida en la materia.

**Preventiva:** La Dirección de Administración deberá establecer la política para el levantamiento del inventario físico cuando menos una vez al año, como lo señala la normatividad en la materia.

  
**CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz**  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del  
 2013

  
**MA. Enrique Victoria Luciano**  
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 003/2013  
Número de Observación: 02  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

**Observación**

**Situación Actual**

**Observación Original:**

**Inconsistencias en las condiciones de uso y operación de 27 unidades del parque vehicular**

En la inspección física efectuada del 17 al 21 de junio del 2013 al parque vehicular que consta de 119 unidades, se verificaron 52 en la Unidad San Cristóbal y 25 en la Unidad Tapachula, lo cual representa un 64.7% del total, como se detalla en cedula anexa, observándose lo siguiente:

a.- La entidad no tiene implantado un programa de mantenimiento preventivo, tal como lo indica el artículo 86 del Manual General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (MGRMySG) ya que los servicios se realizan conforme a las necesidades de los usuarios.

b.- Los servicios de mantenimiento proporcionados por los talleres mecánicos adjudicados no proporcionan la garantía mínima de cuando menos quince días, conforme lo marca el artículo 87 del MGRMySG.


c.- En el parque vehicular de la Unidad San Cristóbal se detectó lo siguiente:

- 1.- La Unidad con placas DRJ-4611 Chrysler Jeep wrangler doble tracción se encuentra sin uso y se aprecia que la lona que lo cubre se filtra el agua, la cual provoca que esta unidad se esté deteriorando por las inclemencias del tiempo.
- 2.- El conductor del vehículo con placas DB-43305 Chevrolet pick up 1500 no cuenta con licencia de manejo (cedula anexa)
- 3.- El conductor del vehículo con placas DPM-7045 Chevrolet Suburban modelo 1993 exhibió licencia de manejo la cual esta vencida desde el año 2011 (cedula anexa).

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

En consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.



 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b></p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013                  Número de Observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidad San Cristóbal y Tapachula)</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 "Seguimiento"</b></p>	
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

4.- Seis unidades la cuales las tarjetas de circulación están extraviadas (cedula anexa).

5.- Tres unidades que no cuentan con accesorios y herramientas (cedula anexa).

6.- Diez unidades las cuales no cuentan con el logotipo de la institución (cedula anexa).

d.- En el parque vehicular de la Unidad Tapachula se precisó lo siguiente:

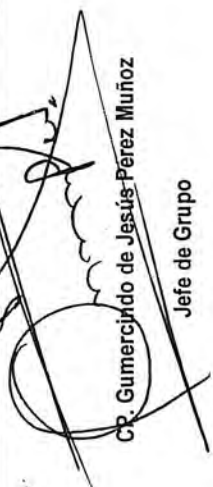
- 1.- Cuatro unidades sucias las vestiduras con aceite de carro
- 2.- Las unidades DPJ-4615 Y DA-93475 se encuentran golpeadas.
- 3.- La unidad DA-27348 se encontró sin llanta de repuesto

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Proceder a la regularización de los aspectos observados:

**Preventiva:**

- Implementar las acciones a efecto de observar estrictamente los lineamientos normativos del Manual General en Material de Recursos Materiales y Servicios Generales, que garanticen las adecuadas condiciones de uso y operación del parque vehicular, a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.
- Implementar las políticas necesarias para la revisión física del parque vehicular en forma periódica.



CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo



MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del 2013



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de Auditoría: 003/2013  
 Número de Observación: 03  
 Instancia fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 587.2  
 Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Núm. del Seguimiento: 008/2013  
 Saldo por aclarar: 587.2  
 Saldo por recuperar: 0  
 Avance acumulado: 25%  
 Trimestre: Tercero

Ente: **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)**

Sector: **SEP-CONACYT**

Clave: **11109**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula)**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **500 "Seguimiento"**

**Observación**

**Situación Actual**

**Observación Original:**

Tres vehículos que no se encuentran físicamente en operación a cargo de la Institución sin la debida justificación.


Durante la inspección física y documental realizada al parque vehicular de la Unidad San Cristóbal se determinó lo siguiente:

a.- Las siguientes unidades de transporte propiedad de Ecosur, se encuentran físicamente en la institución denominada Innovación y Apoyo Educativo, A. C. (INED) sin justificación legal alguna:

- 1.- Ford Club Wagon 15 pasajeros modelo 1998 con número de placas DPN-3897 42676
- 2.- Chevrolet Lub pick up doble cabina modelo 1999 con número de placas DB-42676
- 3.- Chevrolet Pick Up lub doble cabina modelo 2001 con número de placas DB-43306

b.- No hay evidencia jurídica en la cual se justifique que estas unidades hayan sido dadas en comodato, ya que si bien se verificó la existencia de instrumentos jurídicos como son: Convenio General de Colaboración y Convenio Adicional celebrado entre la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, ECOSUR, INED, toda vez que el primero establece en su cláusula 17ª que se da en comodato únicamente equipo de Computo y video y en el segundo en su cláusula 8ª se establece como compromiso dar en comodato los bienes que se consideren convenientes previos a los requisitos y autorizaciones que procedan, conforme a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones legales que resulten aplicables a Ecosur.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.  
 Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013                  Número de Observación: 03                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 587.2                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 587.2                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b>      Clave: <b>11109</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula)</b>      (Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento")</p>			
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

c.- El Convenio Adicional en su Cláusula decima sexta indica que la vigencia del mismo tendrá efectos a partir del 1 de enero del 2007 y concluirá el 31 de diciembre del 2012, es decir a la fecha los derechos y obligaciones de las partes se encuentran extinguidos por el solo transcurso del tiempo.

**Recomendaciones Originales:**

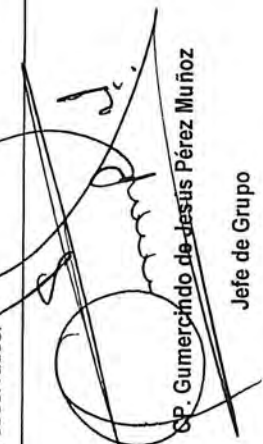
**Correctiva:**

-Justificar y regularizar la falta del instrumento legal para otorgar el uso de los vehículos observados.

-Proceder a recuperar e incorporar los vehículos observados al parque vehicular y uso institucional.

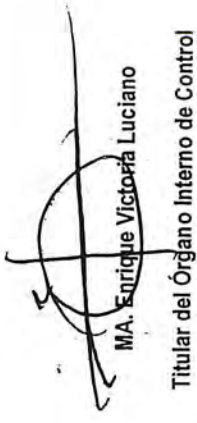
**Preventiva:**

-Implementar las medidas necesarias para la realización del inventario, revisión física y documental del ~~parque vehicular~~ a nivel Institucional con el fin de tener un padrón actualizado y confiable, para mantener en óptimas condiciones de uso y operación las unidades vehiculares, a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.



CP. Gumerchido de Jesús Pérez Muñoz  
Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del 2013



MA. Enrique Victoria Luciano  
Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 003/2013  
Número de Observación: 04  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 25%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula) Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

**Observación Original:**

Unidades que no quedan resguardadas en el estacionamiento de la Institución en fin de semana sin existir justificación alguna.

En la inspección física llevada a cabo al parque vehicular de la Unidad San Cristóbal en fin de semana (15 de junio del 2013), se observó que de un total de cincuenta y dos unidades, siete no quedaron resguardadas en el estacionamiento de la institución, las cuales representan un 13% respectó al total, sin existir la justificación correspondiente, siendo las siguientes:


- a.- DPN-3050 Chevrolet Silverado LS modelo 1999.
- b.- DPN-3051 Volkswagen Jetta CL T estándar modelo 1999.
- c.- DPM-7061 Volkswagen sedán modelo 2000 IB16C1.
- d.- DPN-3898 Volkswagen sedán negro modelo 2000.
- e.- DPN-3056 Volkswagen tipo Eurovan modelo 2007.
- f.- DA-23740 Camioneta Nissan pick up doble cabina modelo 2009.
- g.- DC-00770 Nissan pick up diesel de una cabina modelo 2010.

**Recomendaciones Originales:**

Correctiva: Implementar las acciones necesarias para evitar la práctica de los aspectos observados, observando en forma estricta las disposiciones normativas

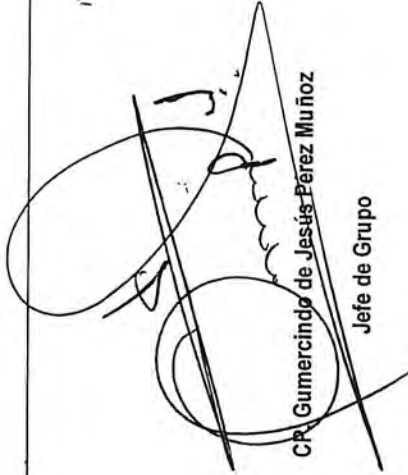
Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-069/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 25%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 003/2013 Número de Observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0 Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance acumulado: 25%</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Tapachula)</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>	<p>Clave: <b>11109</b></p>
<p align="center"><b>Observación</b></p>			

emitidas al respecto.

**Preventiva:** Fortalecer las disposiciones internas para el uso y operación del parque vehicular a nivel Institucional.



CPJ Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz  
Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del  
2013



MA. Enrique Viera Luciano

Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 04/2013  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Número del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 20%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"  
Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

**Desactualización del marco normativo interno, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.**


a) Como resultado del examen y evaluación del Control Interno al rubro auditado, se determinó lo siguiente:

DOCUMENTO	FECHA DE EMISION
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur	30 de Noviembre de 2010
Políticas, Bases y Lineamientos Aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	14 de Octubre de 2008, aprobación 15 de Junio de 2009, actualización

Lo anterior considerando que a la fecha existen reformas y adiciones a diversas disposiciones derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que se encuentren contempladas en los citados documentos.

Toda vez que entre otras inconsistencias detectadas, una de las vocalías debe corresponder al Titular del Área contratante, que en este caso recaería en la Jefatura de Adquisiciones y Obra Pública, y que actualmente funge como Secretario Ejecutivo, debiendo ser Secretario Técnico.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.  
Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 04/2013                  Número de Observación: 01                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 20%                  Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>			
<p>Observación</p>			<p>Situación Actual</p>

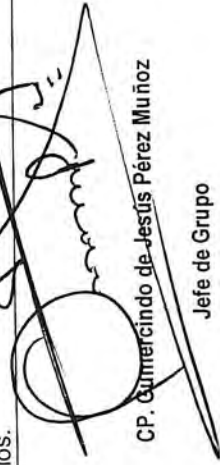
b) Desactualización de información relativa a los contratos que se celebran en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Portal de Actualización de Transparencia (POT) de la Institución

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Actualizar el marco normativo Institucional considerando las reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las disposiciones derivadas de estas y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, principalmente en la integración y funcionamiento del Comité y de las POBALINES.


**Correctiva:** Actualizar la Información referente a contrataciones en términos de la legislación aplicable, en el Portal de Transparencia de tal forma que facilite su uso y comprensión para asegurar su calidad, veracidad y confiabilidad.

**Preventiva:** Establecer la revisión periódica del marco normativo Institucional en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



CP. Guillermo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; 30 de septiembre de 2013



MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 04/2013  
Número de Observación: 02  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 20%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"  
Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"

Observación

Situación Actual

Observación Original:

Acreditación insuficiente de los casos de excepción a la Licitación Pública dictaminados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.


1) De un total de 304 casos de excepción a la Licitación Pública por un monto total de 106,992.3 miles de pesos sometidos para su dictaminación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Institucional del ejercicio 2012, se tomó como muestra los 32 casos autorizados durante el último trimestre del ejercicio por un monto estimado de 16,771.5 miles de pesos integrado como se muestra en cédula anexa, en la cual se determinó lo siguiente:

a) Los acreditamientos del o los criterios en los que se fundaron, así como la justificaciones de las razones en los que se sustentó el ejercicio de cada opción, el 100% de los casos de excepción revisados no están debidamente motivados, fundados, y sustentados, toda vez que carecen entre otros de los estudios de mercado, cartas de exclusividad, vigencia de las cotizaciones y sin firma, falta de cuantificación de costos adicionales, así como la información mínima que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) No se presentan oportunamente los Listados de Casos debidamente revisados que serán sometidos en cada sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexa evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.  
Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.



 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 04/2013                  Número de Observación: 02                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 20%                  Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</p>		<p>Sector: SEP-CONACYT</p>	<p>Clave: 11109</p>
<p>Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>			
<p><b>Observación</b></p>			
<p><b>Situación Actual</b></p>			

c) Se omite la información relativa a la suficiencia presupuestal señalando el origen de los Recursos y partida presupuestal.

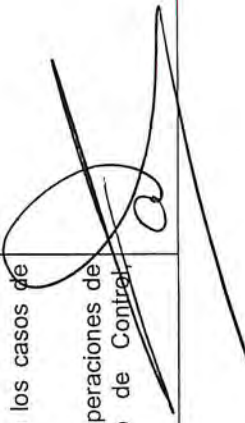
d) Los informes trimestrales que se presentan al Comité no contienen la totalidad de la información que alude el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) El 100% de los casos no se informó a más tardar el último día hábil del mes correspondiente al Órgano Interno de Control, los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Establecer en un plazo perentorio las medidas de control y normativas en la operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur, para evitar la recurrencia de los aspectos observados entre otros:

- Asistencia de los propietarios del comité por regla general y por excepción de los suplentes.
- Orden del día completa y oportuna.
- Elaboración de listados de casos.
- Elaboración de estudios de mercado.
- Elaboración del acreditamiento que justifica los casos de excepción.
- Integración y remisión de informes de las operaciones de compra al Comité y al Órgano Interno de Control, respectivamente.





Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 04/2013  
Número de Observación: 02  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Num. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 20%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"	
Observación	Situación Actual	

Implementar un programa de trabajo que permita completar los expedientes respectivos con la información y documentación que compruebe la realización de las operaciones observando la normativad emitida en la materia.

**Preventiva:** Establecer la revisión periódica del marco normativo de la operación del Comité Institucional en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, apegado a la legislación establecida en la materia.

CP. ~~Sumercinda de Jesús Pérez Muñoz~~  
Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: 30 de septiembre de 2013

MA. Enrique Victoria Luciano  
Título del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur		Cédula de Seguimiento	
Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)		Sector: SEP-CONACYT		Clave: 11109	
Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"		Situación Actual	
Observación					

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	04/2013	Núm. del Seguimiento:	008/2013
Número de Observación:	03	Saldo por aclarar:	0
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0
Monto por aclarar:	0	Avance acumulado:	20%
Monto por recuperar:	0	Trimestre:	Tercero

**Observación Original:**

**Información normativa incompleta contenida en los pedidos adjudicados.**

De un total de 43 pedidos por un monto global de \$3,025,776.58, seleccionados aleatoriamente, adjudicados por las unidades de San Cristóbal y Tapachula de El Colegio de la Frontera Sur, se determinó que el 100% no cumplen con el contenido que establece artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre otros:


- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del pedido.
- La fecha o plazo y condiciones de entrega.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetara la devolución y reposición de bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Validar administrativa y jurídicamente el contenido de los pedidos y contratos para su aplicación a nivel Institucional conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para proteger al patrimonio Institucional en la compra de bienes o la prestación de servicios.

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 04/2013          Número de Observación: 03          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 0          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 0          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 20%          Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 "Seguimiento"</b></p>	
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

**Preventiva:** Establecer las políticas necesarias que permitan la revisión periódica del contenido de los pedidos y contratos, a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.

*[Handwritten signature]*

CP: ~~Sumercindo de~~ Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

*[Handwritten signature]*

MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 04/2013  
Número de Observación: 04  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 0  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 0  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 20%  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"	
Observación	Situación Actual	

Observación Original:

Inconsistencias en la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

1.- De la revisión al Contrato Abierto No. 91E-F-S-TAP-017/12 celebrado el 30 de mayo del 2012, con el Proveedor Claudia Guadalupe Casanova Rodríguez para el Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Unidad Tapachula por un monto mínimo de 160,000.00 y máximo de 400,000.00, se precisaron gastos por este concepto a otros proveedores, como se detalla a continuación:

a) Las facturas Nos. 285, 286 y 287 por un importe total de \$21,060.03, emitidas por Refacciones y Servicios "RACYN" y/o Ronel Moreno Ruiz al amparo del pedido No. 2S120067, de fecha 05 de junio de 2012, por concepto de mantenimiento y reparación al vehículo Pick Up Ford Ranger, con placas DA-93-496.

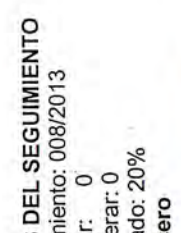
b) La factura No. TM2972, del 28 de junio de 2012, de Autocamiones de Tapachula S.A. de C.V., por un importe total de \$37,564.41 al amparo del pedido No. 2S120072, por concepto de mantenimiento al vehículo Ford F100 Ranger 2003, plata 2.3, cil. 4, placas CY12262.

Es decir que el gasto de mantenimiento de estas unidades quedó fuera del contrato celebrado con Claudia Guadalupe Casanova Rodríguez, cuya vigencia es del 01 de junio al 31 de diciembre del 2012, sin las justificaciones correspondientes.

Así mismo en las facturas señaladas no se estableció la garantía

Con fecha 20 de septiembre del 2013 se recibe oficio número DA-068/2013 suscrito por la Dirección de Administración, en el cual se informa que anexan evidencia documental de las medidas preventivas y correctivas que se han implantado para atender las observaciones determinadas.

Como consecuencia este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de análisis y revisión de la documentación presentada por la Dirección de Administración, por lo cual estima un grado de avance del 20%.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b>                  Número de Auditoría: 04/2013                  Número de Observación: 04                  Instancia fiscalizadora: OIC                  Monto por aclarar: 0                  Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b>                  Núm. del Seguimiento: 008/2013                  Saldo por aclarar: 0                  Saldo por recuperar: 0                  Avance acumulado: 20%                  Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>500 "Seguimiento"</b></p>
<p><b>Observación</b></p>		<p><b>Situación Actual</b></p>	

relativa a los servicios prestados.

2.- De la revisión al contrato de prestación de servicios No. 91E-F-S-SCLC-044/12 celebrado el 01 de marzo del 2012, con el Proveedor Silvestre Raquel Trujillo Santiago para el Mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones eléctricas de la Unidad San Cristóbal por un monto mínimo de \$91,500.00 se determinó lo siguiente:

a) La autorización bajo el supuesto del artículo 41 fracciones III, XIV y XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no fue adecuadamente fundado, motivado y sustentado, debido a la falta de estudio de mercado, que detalle los costos adicionales cuantificados y justificados, así como la especialidad única de la persona contratada.

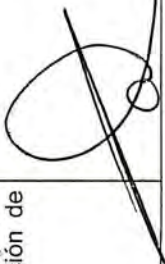
b) por lo anterior no quedó debidamente justificada la excepción a presentar la garantía de cumplimiento del contrato que nos ocupa.

**Recomendaciones Originales:**

**Correctiva:** Aportar los elementos de convicción que sustenten la operación de los aspectos observados en los numerales 1 y 2.

**Preventiva:** Actualizar y fortalecer el marco de actuación del Comité de Adquisiciones, el control interno de la contratación de servicios de mantenimiento, entre otros:

- La justificación de los casos de excepción.
- La elaboración de los estudios de mercado.






Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
 Número de Auditoría: 04/2013  
 Número de Observación: 04  
 Instancia fiscalizadora: OIC  
 Monto por aclarar: 0  
 Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
 Núm. del Seguimiento: 008/2013  
 Saldo por aclarar: 0  
 Saldo por recuperar: 0  
 Avance acumulado: 20%  
 Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

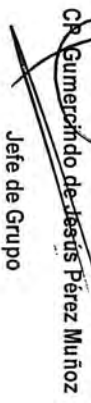
Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración, 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

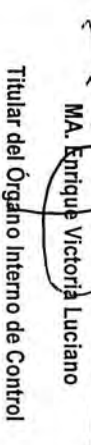
Observación

Situación Actual

- Las garantías de cumplimiento y sus excepciones.
  - Garantías de los servicios prestados.
  - Bitácoras de los bienes a los que se les prestan los servicios.
- Lo anterior de conformidad en lo establecido en la normatividad emitida en la materia a efecto de evitar la recurrencia de los aspectos observados.

  
 CR Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; 30 de septiembre  
 de 2013

  
 MA Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Seguimiento

**DATOS ORIGINALES**  
Número de Auditoría: 008/2013  
Número de Observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: 16,382.4  
Monto por recuperar: 0

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Núm. del Seguimiento: 008/2013  
Saldo por aclarar: 16,382.4  
Saldo por recuperar: 0  
Avance acumulado: 0  
Trimestre: Tercero

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Unidad Auditada: Dirección de Administración (Caja de Ahorro)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 500  
"Seguimiento"

**Observación**

**Situación Actual**

**Observación Original:**


**Operación de Fondo de Ahorro del ejercicio 2011, sin estar constituido legalmente.**

La prestación del Fondo de Ahorro se deriva exclusivamente de la negociación del contrato colectivo de trabajo, ya que la Ley Federal del Trabajo (LFT) no señala específicamente ninguna disposición al respecto, únicamente en su artículo 110, Fracción IV se autoriza al patrón a realizar descuentos sobre el salario del trabajador con el objetivo de constituir y fomentar las cajas de ahorro, siempre y cuando el trabajador manifieste por escrito y libremente su conformidad.

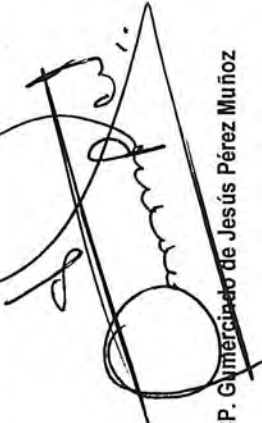
A la fecha la Dirección de Administración no ha informado a este Órgano Interno de Control sobre las acciones que ha llevado o llevará a cabo para atender esta observación.

En el proceso de la revisión se encontró que El colegio aporta y descuenta recursos a los trabajadores de sus percepciones por concepto de Fondo de Ahorro; sin embargo no existe evidencia de documento jurídico que soporte la integración de dicho fondo, bajo este concepto, de forma discrecional se entregan recursos directamente a los trabajadores C. José Armando Fragoso Luna y María Estela Hernández Ruíz que en el año sumaron la cantidad de \$3,309,653.57 y \$13,072,791.91 respectivamente, según Pólizas detalladas, por lo que se observa falta de transparencia en el ejercicio de dichos recursos, tomando en cuenta que no se entrega el recurso a una representación legalmente constituida de los trabajadores y no existe ninguna supervisión y vigilancia de los mismos.



 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p> <p>Número de Auditoría: 008/2013          Número de Observación: 01          Instancia fiscalizadora: OIC          Monto por aclarar: 16,382.4          Monto por recuperar: 0</p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p> <p>Núm. del Seguimiento: 008/2013          Saldo por aclarar: 16,382.4          Saldo por recuperar: 0          Avance acumulado: 0</p> <p>Trimestre: Tercero</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p> <p>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Caja de Ahorro)</p>		<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave: <b>11109</b></p> <p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 "Seguimiento"</p>
<p>Observación</p>		<p>Situación Actual</p>	

<p><b>Recomendaciones Originales:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resarcimiento de daños al patrimonio de El Colegio de la Frontera Sur.</li> <li>-Establecer las sanciones administrativas a quienes resulten responsables.</li> </ul> <p><b>Preventiva:</b> Realizar los trámites que correspondan a efecto de que el Colegio y los trabajadores constituyan legalmente el Fondo de Ahorro y establezcan criterios de transparencia, supervisión y vigilancia en el ejercicio de dichos recursos.</p>	
---	--

  
 CP. **Gymercio de Jesús Pérez Muñoz**  
 Jefe de Grupo

  
 MA. **Enrique Victoria Luciano**  
 Titular del Órgano Interno de Control

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Septiembre 30 del 2013



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

Hoja No. 1 de 1

No. de Auditoría: 007/2013

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Cheumal)		320 "INGRESOS"

Ing. Enrique Nelson González Figueroa.  
 Director de Administración de El Colegio de la Frontera Sur.  
 Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N.  
 Barrio de María Auxiliadora.  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
 Presente.

**ECOSUR**  
 CFS 941020 BZ5  
 04 OCT 2013  
**RECIBIDO**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 San Cristobal de Las Casas, Chiapas

Oficio No. OIC/1109/0148/2013  
 Fecha: 30 de Septiembre del 2013

En relacion con la orden de auditoria No. 007/2013 de fecha 11 de julio del 2013 y con fundamento en lo dispuesto por los Articulos Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoria practicada a esa Unidad Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:

1.- Los ingresos generados por el Jardín Botánico "Dr. Alfredo Barrera Marín" están fuera de control operativo y contable institucional.

2.- Falta de criterios o lineamientos normativos relativos al establecimiento y ajuste de precios de los bienes y servicios que se ofrecen institucionalmente.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente:

MA. Enrique Victoria Lucano.  
 Titular del Organp Interno de Control en  
 El Colegio de la Frontera Sur

C.c.p Dra. Esperanza Tuñón Pablos -Directora General de El Colegio de la Frontera Sur.- Para su conocimiento. Presente  
 Archivo

**ECOSUR**  
 R.F.C. CFS-941020-BZ5  
 04 OCT 2013  
**RECIBIDO**  
 TESORERIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 007/2013

Hoja No. 01 de 04

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)

320 "INGRESOS"

INDICE

PAGINA

I.	Antecedentes	2
II.	Objeto y periodo revisado	2
III.	Resultado del trabajo desarrollado	3
IV.	Conclusión y recomendación general	3
V.	Cédulas de observaciones	4



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

Hoja No. 02 de 04

No. de Auditoría: 007/2013

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)		<b>320 "INGRESOS"</b>

**I.- ANTECEDENTES:**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2013 autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, instruyó mediante Orden de Auditoría No. 007/2013 de fecha 11 de julio del 2013, llevar a cabo la revisión al rubro 320 "Ingresos" acto que fue notificado el mismo día al Ing. Enrique Nelson González Figueroa, Director de Administración del Colegio de la Frontera Sur. La auditoría se practicó en el periodo comprendido del 11 de julio al 30 de septiembre del 2013, por los auditores públicos: CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz, Jefe de grupo y Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios, Auditor, bajo la supervisión del MA. Enrique Victoria Luciano, Titular del Órgano Interno de Control.

Las unidades auditadas fueron San Cristóbal y Chetumal, con el objetivo primordial de verificar normativamente el origen, aplicación y comprobación de los recursos.

**II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO:**

**II.1. OBJETO:**

Verificar que los distintos procesos como son: origen, aplicación y comprobación de los recursos financieros se estén llevando a cabo con total apego a la normatividad aplicable, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros y por consecuencia se cuente con un adecuado control interno contable y operativo, el cual permita realizar los procesos con eficacia, eficiencia y a un costo óptimo.

**II.2 PERIODO REVISADO:**

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios, se revisó el periodo comprendido del 1º de enero del 2012 al 30 de junio del 2013 tomando como universo los ingresos Autogenerados, de los cuales se consideró como muestra representativa las Unidades San Cristóbal de la Casas y Chetumal, Quintana Roo, específicamente las áreas de Laboratorios Institucionales y el Jardín Botánico "Dr. Alfredo Barrera Marín".

Se tomó como base la siguiente información:

1.- Balanzas de comprobación.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 007/2013

Hoja No. 03 de 04

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)

320 "INGRESOS"

- 2.- Libros Mayores Auxiliares.
- 3.- Pólizas de Ingresos y Diario.
- 4.- Bitácoras de servicios prestados en el laboratorio
- 5.- Presupuesto autorizado, ejercido y modificado de recursos propios.

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Una vez aplicadas las Técnicas y Procedimientos de Auditoría por mencionar algunas como son: Estudio General, Estudio y evaluación del control interno operativo y contable, Análisis documental, Investigación, inspección y Cálculo, así como habiendo obtenido evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente en cedulas de trabajo, se determinaron dos observaciones las cuales fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, y se resumen a continuación:

- 1.- Los ingresos generados por el Jardín Botánico "Dr. Alfredo Barrera Marín" están fuera de control operativo y contable institucional.
- 2.- Falta de criterios o lineamientos normativos relativos al establecimiento y ajuste de precios de los bienes y servicios que se ofrecen institucionalmente.

**IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

En mi Opinión como resultado del examen practicado a la documentación proporcionada por la Institución, con base en las Normas Generales de Auditoría Pública y al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se concluye informado que el rubro 320 "Ingresos" Recursos Autogenerados, presenta deficiencias en los procesos de origen, registro y control de los recursos como se puede evidenciar a detalle en el reporte de observaciones que se anexan como parte integrante de este Informe.

Por lo que resulta necesario implementar las medidas correctivas y preventivas sugeridas, a fin de fortalecer la observancia del marco normativo emitido en la materia y el Control Interno Institucional, las cuales fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención a fin de que se ejerzan las acciones correspondientes.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur**

No. de Auditoría: 007/2013

Hoja No. 04 de 04

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)

320 "INGRESOS"

V.- Cédulas de observaciones



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur

Cédula de Observaciones

Hoja No. 01 de 02

Número de Auditoría: 007/2013  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 22,059.4 miles de pesos  
Monto por aclarar: 549.9 miles de pesos  
Monto por recuperar: 0  
Riesgo: Alto

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 "Ingresos"	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal) Jardín Botánico			

Observación

**Los ingresos generados por el Jardín Botánico "Dr. Alfredo Barrera Marín" están fuera de control operativo y contable institucional.**

Del análisis documental operativo y contable efectuado al rubro de ingresos "recursos autogenerados" captados por la Unidad Chetumal por un monto de \$22,059.4 (miles) correspondiente al periodo comprendido del ejercicio 2012 y al mes de junio del 2013, se verifico un monto de \$549.9 (miles) en la Unidad Chetumal, el cual representa un 3% respecto al total de las operaciones, observándose lo siguiente:

- a.- Falta de control operativo y contable por parte de la responsable del proyecto denominado Jardín botánico, ya que los boletos y recibos que se expiden son manejados y controlados por la misma, al igual no existe desagregación de funciones debido a que tiene concentradas actividades operativas, administrativas así como el manejo de efectivo.
- b.- Del análisis de la integración de folios expedidos para el acceso al jardín se detectaron faltantes, desconociéndose el destino de los mismos.
- c.- Ingresos percibidos durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2012, los cuales fueron depositados y registrados extemporáneamente y sin ninguna justificación hasta el mes de noviembre del 2012 en la sucursal Jardines de la Ciudad de México, lo cual es considerado autofinanciamiento de recursos a favor de la responsable del proyecto del Jardín botánico y en perjuicio de la institución.
- d.- Se detectó la venta de libros y artículos promocionales cuyo control de igual forma lo posee la responsable del proyecto, cuyos ingresos no existe evidencia de que hayan sido enterados a la Cuenta bancaria de la institución, toda vez que los concentrados que reporta la responsable del proyecto no coinciden contra los depósitos bancarios.

*[Handwritten signatures and initials]*

Recomendaciones

La Dirección de Administración conjuntamente con la Administración de la Unidad Chetumal, deberán llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

Correctiva:

Integrar un reporte de los ingresos del periodo observado debidamente sustentado con la documentación soporte y conciliado con las operaciones y cuentas bancarias realizadas.


Preventivas:

A efecto de establecer el control operativo y contable de los ingresos del Jardín botánico se recomienda:

- a.- Segregar y/o desincorporar funciones que tiene concentradas la administradora del jardín, de tal manera que los brazaletes y o recibos internos sean controlados y resguardados exclusivamente por la tesorería de la unidad, los cuales deben ser proporcionados una vez que hayan sido utilizados los anteriores y previamente verificados contra depósitos bancarios.

- b.- Que la administradora reporte y rinda cuentas a la Unidad Chetumal a través de la tesorería, por lo menos dos veces al mes. Dicho departamento deberá proceder a hacer una revisión analítica tanto a los folios reportados

*[Handwritten signature]*

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</b></p> <p>Cédula de Observaciones</p>		<p>Número de Auditoría: 007/2013                  Número de observación: 01                  Monto fiscalizable: 22,059.4 miles de pesos                  Monto fiscalizado: 549.9 miles de pesos                  Monto por aclarar: 549.9 miles de pesos                  Monto por recuperar: 0                  Riesgo: Alto</p>
	<p><b>Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>	<p><b>Sector: SEP-CONACYT</b></p>	<p><b>Clave: 11109</b></p>
<p><b>Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)</b></p> <p><b>Jardín Botánico</b></p>			<p>Clave de programa y descripción de la auditoría:  <b>320 "Ingresos"</b></p>

e.- Depósito bancario a la cuenta número 60-524761-871 la cual se encuentra a nombre de la C. Cecilia Elizondo Venencio, responsable del proyecto por un monto de \$ 1,075.00 por concepto de cuotas al jardín botánico, depositado sin ninguna justificación a la cuenta personal de la misma. Cabe mencionar que esta cuenta se utiliza erróneamente para llevar a cabo las reposiciones del fondo fijo revolvente.

Causa:

Incumplimiento normativo, así como falta y/o insuficiencia de mecanismos de control para llevar a cabo estas actividades.

Efecto:

Lo anterior hace que la institución no perciba ni haga uso en tiempo y forma de los ingresos captados, mismos que de continuar operándose de la misma forma podrían constituirse en un posible daño patrimonial para la institución.

Fundamento Legal Transgredido:

Artículos 16, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 y 8 fracciones I y III, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados.

como a los ingresos depositados a fin conciliar los mismos.

c.- Considerando la distancia que existe entre la Unidad Chetumal y el Jardín botánico se recomienda que la misma instrumente y ejecute un programa de supervisión y control, el cual permita detectar en tiempo y forma este tipo de irregularidades.

d.- Que todo movimiento bancario que se haga por concepto de reposición de fondo fijo revolvente, se efectúe única y exclusivamente a través de la cuenta bancaria de la unidad.

e.- Colocar en lugar visible a la entrada del inmueble los números telefónicos para quejas y sugerencias, así como inducir a los usuarios a solicitar su ticket.

Fecha Compromiso: 04/09/2013

Ing. Enrique Nelson González Guerrero  
 Director de Administración

30 de Septiembre del 2013  
 Fecha de elaboración

C.P. Guermecindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo

MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 01 de 02

Número de Auditoría: 007/2013  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 93,039.0 miles de pesos  
Monto fiscalizado: 38,630.1 miles de pesos  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: 0  
Riesgo: Medio

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)	Clave de programa y descripción de la auditoría: 320 "Ingresos"	

**Falta de criterios o lineamientos normativos relativos al establecimiento y ajuste de precios de los bienes y servicios que se ofrecen institucionalmente.**

Como resultado de la evaluación del control interno operativo aplicado a las áreas de Laboratorios Institucionales y Administración en las Unidades San Cristóbal y Chetumal y del análisis documental operativo y contable efectuado al rubro de ingresos "recursos autogenerados" por un monto de \$93,039.0 (miles), correspondiente al periodo comprendido del ejercicio 2012 y al mes de junio del 2013, se verifico un monto de \$38,630.1 (miles) el cual representa un 41.5% respecto al total de las operaciones del jardín botánico y del área de laboratorios institucionales, observándose lo siguiente:

a.- El Colegio de la Frontera Sur no cuenta con criterios o lineamientos normativos relativos al establecimiento y ajuste periódico de los precios de bienes y servicios que produzca o preste a usuarios externos, tal es el caso de los servicios de Laboratorio que se prestan en las Unidades de la Entidad; Cuotas de recuperación de eventos académicos y acceso al Jardín Botánico a cargo de la Unidad Chetumal.

b.- De la visita física y análisis de la documentación de los ingresos que generan los Laboratorios Institucionales de las Unidades de San Cristóbal de las Casas y Chetumal Quintana Roo de El Colegio de la Frontera Sur, se observó que los montos cobrados por los servicios prestados quedan a criterio del Coordinador de los Laboratorios, así mismo se utilizan formatos y registros establecidos en cada unidad, es decir no existen procedimientos institucionales aprobados, considerándose por su nivel de ingresos como un área de oportunidad, la cual sea autosuficiente y sustentable en beneficio de los objetivos institucionales.

**Recomendaciones**

La Dirección de Administración deberá llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

Correctiva:

Que se establezcan a la brevedad criterios y lineamientos normativos para fijar el precio de los bienes y servicios en las áreas de jardín botánico y laboratorios institucionales, así como para todos los conceptos de ingreso y sean aprobados por la instancia correspondiente para su estricta observancia.

Preventiva:

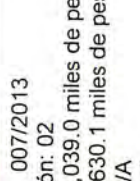
Establecer los mecanismos de control necesarios para la operación de los servicios prestados y la captación de los ingresos, por concepto de servicios de laboratorio y cuotas de recuperación de eventos académicos.

Fecha Compromiso:

04 de Julio 2013

Ing. Enrique Nelson González Figueroa  
Director de Administración

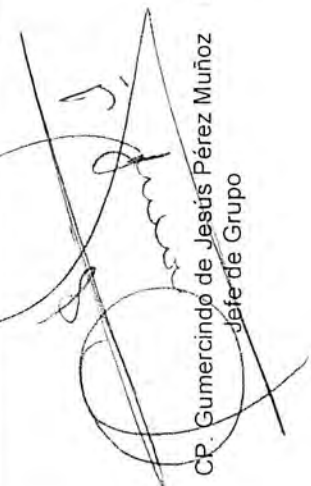
*[Handwritten signature]*

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Numero de Auditoria: 007/2013          Numero de observación: 02          Monto fiscalizable: 93,039.0 miles de pesos          Monto fiscalizado: 38,630.1 miles de pesos          Monto por aclarar: N/A          Monto por recuperar: 0          Riesgo: Medio</p>
<p>Ente: <b>El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)</b></p>	<p>Sector: <b>SEP-CONACYT</b></p>	<p>Clave: <b>11109</b></p>
<p>Unidad Auditada: <b>Dirección de Administración (Unidades San Cristóbal y Chetumal)</b></p>		<p>Clave de programa y descripción de la auditoría:  <b>320 "Ingresos"</b></p>

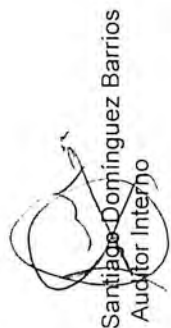
**Causa:**  
 Ausencia de normatividad que regule la captación de los ingresos tanto en el jardín como en los laboratorios, así como insuficiencia de mecanismos de control en ambas áreas.

**Efecto:**  
 Que las áreas de oportunidad no sean aprovechadas al máximo, así mismo que se dejen de percibir ingresos por este tipo de servicios.

**Fundamento Legal Transgredido:**  
 Artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 fracción III de su Reglamento.



CP. Gumerindo de Jesús Pérez Muñoz  
 Jefe de Grupo



Lic. Carmen Santiago Domínguez Barrios  
 Auditor Interno

30 de septiembre del 2013  
 Fecha de elaboración



MA. Enrique Victoria Luciano  
 Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 006/2013

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Área Auditada: Dirección de Administración		100 "Recursos Humanos "

Ing. Nelson González Figueroa  
 Director de Administración  
 Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N  
 Barrio de María Auxiliadora  
 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
**P r e s e n t e**

**RECIBIDO**  
 02 OCT 2013  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercicio Mexicano"  
 Oficio No. OIC/11109/147/2013  
 Fecha: 30 de septiembre de 2013

En relación con la orden de auditoría No. 006/2013 de fecha 11 de julio de 2013, y de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el informe de la auditoría practicada a esa Unidad Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- 1.- Falta de registro de asistencia del 75% del personal que labora en El Colegio de la Frontera Sur.
- 2.- Personal académico que labora en otras Instituciones educativas sin cumplir los requisitos normativos para tal efecto.
- 3.- Insuficiencias de Control Interno en Materia de Recursos Humanos.
- 4.- Pago de Remuneraciones extraordinarias de forma constante a determinado número de empleados.

Al respecto, le solicito girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, así mismo comunico a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente.

*M.A. Enrique Victoria Luciano*  
 Titular del Órgano Interno de Control en  
 El Colegio de la Frontera Sur  
 C.c.p. Dra. Esperanza Tuñón Pablos - Directora General de El Colegio de la Frontera Sur. - Para su superior conocimiento.

**RECIBIDO**  
 04 OCT 2013  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

946



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 006/2013

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Dirección de Administración

100 "Recursos Humanos"

INDICE

PAGINA

I.	Antecedentes	2
II.	Objeto y Periodo revisado	2
III.	Resultado del trabajo desarrollado	3
IV.	Conclusión	4
V.	Cedulas de Observaciones	5



Órgano Interno de Control en  
El Colegio de la Frontera Sur

No. de Auditoría: 006/2013

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ente: El Colegio de la Frontera Sur

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Área Auditada: Dirección de Administración

100 "Recursos Humanos"

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:**

Del análisis a la documentación proporcionada y como resultado del trabajo de auditoría realizado, se determinaron 4 observaciones, mismas que fueron hechas del conocimiento y aceptadas por los responsables de cada proceso, en las que se detectaron:

- 1.- Falta de registro de asistencia del 75% del personal que labora en El Colegio de la Frontera Sur.
- 2.- Personal académico que labora en otras Instituciones educativas sin cumplir los requisitos normativos para tal efecto.
- 3.- Insuficiencias de Control Interno en Materia de Recursos Humanos.
- 4.- Pago de Remuneraciones extraordinarias de forma constante a determinado número de empleados.

**IV. CONCLUSION:**

Como resultado de la revisión practicada a la documentación proporcionada por las Unidades Administrativas auditadas, se determinaron observaciones, relativas a la desactualización del marco normativo interno, alto porcentaje del personal que no registra asistencia, personal que laboran en otras instituciones sin ajustarse a lo dispuesto en el estatuto académico y pago de tiempo extraordinario en forma permanente, por lo que resulta necesario implementar las medidas preventivas y correctivas sugeridas para fortalecer la función del Control Interno Institucional y la observancia de la normatividad emitida en la materia, que permitan el logro de los objetivos y metas Institucionales.

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2

Número de Auditoría: 006/2013  
Número de observación: 01  
Monto fiscalizable: 326,748.9 miles de pesos  
Monto fiscalizado: 112,057.5 miles de pesos  
Monto por aclarar: 0.0 miles de pesos  
Monto por recuperar: 0.0 miles de pesos  
Riesgo: Alto

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"	

Observación

**Falta de registro de asistencia del 75% del personal que labora en El Colegio de la Frontera Sur.**

De un total de 508 trabajadores que laboran al 30 de junio de 2013, en El Colegio de la Frontera Sur, se determinó que 379 que representa el 75 % del total con nombramiento de Investigadores. Técnicos y por Honorarios, no existe constancia de registro sobre el cumplimiento de su jornada laboral, integrados como sigue:

TIPO	CANTIDAD	%
Investigadores	137	27
Técnicos	168*	33
Honorarios	74	15

\* De un total de 174 Técnicos, es decir únicamente 6 registran asistencia (1 Unidad San Cristóbal, 1 Unidad Campeche, 4 Unidad Tapachula).

Cabe señalar que la de revisión selectiva de los expedientes respectivos no contiene evidencia de la exención del registro de asistencia, en consecuencia también carecen de omisiones de registro de entrada o salida, por concepto de retardos, faltas, incapacidades u otro tipo de incidencias.

Así mismo tampoco se encontró disposición normativa interna que regule esta situación.

**Causa:** Inobservancia normativa y falta de mecanismos de control de carácter interno que regulen esta situación.

**Efectos:**

En caso de controversia laboral la Institución no tenga elementos para delimitar los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Recomendaciones

La Dirección de Administración conjuntamente con el área de Recursos Humanos deberá llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

**Correctivas:**

Establecer los mecanismos de registro de asistencia que permitan verificar el cumplimiento de la jornada laboral.

En su caso justificar por excepción la necesidad de exención del registro de asistencia.

**Preventiva:** Establecer las disposiciones normativas de carácter interno que regulen esta situación.

Fecha Compromiso:

*04 de Julio 2013*

Ing. Enrique Nelson González Guerrero  
Director de Administración

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 4

Número de Auditoría: 006/2013  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 326,748.9 miles de pesos  
Monto fiscalizado: 112,057.5 miles de pesos  
Monto por aclarar: 0.0 miles de pesos  
Monto por recuperar: 0.0 miles de pesos  
Riesgo: Alto

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"	Clave: 11109
Unidad Auditada: Dirección de Administración			

**Observación**

**Personal académico que labora en otras Instituciones educativas sin cumplir los requisitos normativos para tal efecto.**

De un total de 137 Investigadores y 174 Técnicos que laboran al 30 de junio de 2013, en El Colegio de la Frontera Sur, de manera selectiva se compulso a las trabajadoras de las Unidades San Cristóbal y Chetumal con Instituciones educativas de nivel superior cercanas al domicilio de dichas Unidades, se determinó que 14 laboran de manera simultánea dentro del horario Institucional, incluso rebasando el número de horas permitidas, integrados como a continuación se describe:

NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD	HORARIO	PERIODO	TOTAL DE HORAS SEMANALES
José Francisco Hernández Ruiz	TTA TECNICO TITULAR "A"	UNICH	7-9, 15-17 miércoles 7-9, 17-19 Jueves	Enero - Junio de 2012	8
Ramón Maritaca Méndez	ITCV/INVEST. TITULAR "B"	UNICH	9-11, 19-21 Jueves 12-14, 19-21 martes	Enero - Junio de 2012	8
Diego Díaz Bonifaz	TTA TECNICO TITULAR "A"	UNICH	7-9 martes 19-21 miércoles 7-9 Jueves 17-19 viernes	Agosto- Diciembre de 2012	4
Tania Salazar	ITCV INVEST. TITULAR "A"	UNICH	11-14, 15-18, 19-21 martes 11-14 Jueves	Agosto- Diciembre de 2012	16
Tania Salazar	ITCV INVEST. TITULAR "A"	UNICH	15-18-20 Jueves	Enero - Junio de 2013	9
Ernesto Salvalerra Izaba	ITCV INVEST. TITULAR "B"	UNACH SOCIALES	7-9 miércoles 7-9 Jueves 9-11 viernes	01 enero - 31 julio de 2012	6
Ernesto Benito Salvalerra Izaba	ITCV INVEST. TITULAR "B"	UNACH SOCIALES	7-9, 16-18 Jueves 7-9 Jueves 16-18 viernes	01 agosto - 31 julio de 2012	8
Guillermo Montoya Gómez	ITCV INVEST. TITULAR "B"	UNACH SOCIALES	11-13 Jueves 7-9, 9-11 martes 7-9, 20-22 miércoles 9-11, 16-20 Jueves 7-9, 9-11, 13 viernes	01 enero - 31 julio de 2012	20
Guillermo Montoya Gómez	ITCV INVEST. TITULAR "B"	UNACH SOCIALES	9-11, 11-13 Jueves 7-9, 11-13 martes 20-22 martes 7-9-11 miércoles y Jueves 15-18 Jueves	01 agosto - 31 diciembre de 2012	21

**Recomendaciones**

La Dirección de Administración conjuntamente con el área de Recursos Humanos llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

**Correctivas:**

Proceder a la regularización de la situación laboral del personal observado, incluso con la renuncia a la plaza que ellos decidan, por no cumplir con las disposiciones normativas que establece los artículos 20 y 42 del Estatuto del Personal Académico y en su caso aplicar las sanciones que el mismo establece.

Llevar a cabo un programa de revisión a nivel Institucional que permita la identificación y regularización de casos de esta naturaleza.

**Preventivas:**

Aplicar las disposiciones normativas de carácter interno que regulen esta situación.

Fortalecer los mecanismos de difusión y control al personal involucrado para que en caso de estar en este supuesto se realicen los trámites previos requeridos.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 3 de 4

Número de Auditoría: 006/2013  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 326,748.9 miles de pesos  
Monto fiscalizado: 112,057.5 miles de pesos  
Monto por aclarar: 0.0 miles de pesos  
Monto por recuperar: 0.0 miles de pesos  
Riesgo: Alto

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave: 11109

Alberto de Jesús Navarrete	ITCV INVEST. TITULAR "B"	Instituto Tecnológico de Chetumal	B-9, 9-13 miércoles 17-18, 19-20 miércoles 8-9-11-14-16 Jueves 8-10-12-14-15-16 Viernes	Ene- Jun/2012	39
Alberto de Jesús Navarrete	ITCV INVEST. TITULAR "B"	Instituto Tecnológico de Chetumal	7-14, Lunes 7-12, 19-20-22 martes y miércoles 7-12, 19-20-22 Jueves 7-12, 19-20-22 viernes	Ago-dic/12	9
Felipe de Jesús Serrano Medina	ITCV INVEST. TITULAR "A"	Universidad Quimana Roo	9-11, 11-12 Lunes 9-11 martes 9-11 miércoles 9-11 Jueves	Ciclo para 12 Cido verano Cido otoño	4 10 5
Holger Wessenberger	TTC TECNICO TITULAR "C"	Universidad Quimana Roo	Martes y Jueves 18-20 Viernes 19-20 Lunes a Viernes 18-20	Ciclo Primavera 13 Cido verano	5 10
Gabriela Zacarias de León	TTA TECNICO TITULAR "A"	Universidad Quimana Roo	No tiene horario asignado	Primavera otoño	5 4

Cabe señalar que la de revisión de los expedientes respectivos no contiene previa opinión del Consejo Técnico Consultivo y autorización de la Dirección General, para desempeñarse en otras Instituciones de manera remunerada.

**Causas:**

Inobservancia normativa y falta de mecanismos de control que permita la identificación de este tipo de supuestos.

Falta de mecanismos de registro de asistencia, lo cual permite la discrecionalidad en el cumplimiento de la jornada laboral Institucional.

**Efectos:**

Pago de salarios sin estar debidamente devengados

Se corre el riesgo de afectar el óptimo cumplimiento de objetivos, metas y programas Institucionales.



Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2

Número de Auditoría: 006/2013  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: 326,748.9 miles de pesos  
Monto fiscalizado: 112,057.5 miles de pesos  
Monto por aclarar: 0.0 miles de pesos  
Monto por recuperar: 0.0 miles de pesos  
Riesgo: Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)  
Unidad Auditada: Dirección de Administración

Sector: SEP-CONACYT

Clave: 11109

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
100 "Recursos Humanos"

Observación

**Insuficiencias de Control Interno en Materia de Recursos Humanos.**

Del análisis y evaluación efectuado del control interno al Área de Recursos Humanos, así como de la aplicación de 102 cuestionarios y revisión de expedientes de personal, en forma selectiva por tipo de nombramiento que representa el 20% porcentaje del total del personal que labora en El Colegio de la Frontera Sur se determinó lo siguiente:

- Desactualización del Marco Normativo interno en Materia de Recursos Humanos publicado en la página de Intranet de El Colegio de la Frontera Sur (Condiciones Generales de Trabajo de fecha 4 de septiembre de 1998, Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de fecha 04 de abril de 2003, Estatutos del Personal Académico de fecha 28 de abril de 2010).

- El proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal administrativo y de honorarios se realiza sin contar con perfiles de puestos actualizados.

- Existencia de personal con relación de parentesco familiar y dependencia jerárquica directa, lo que denota posible conflicto de intereses, como se muestra en cédula anexa:

NOMBRE TRABAJADOR	NOMBRE DEL JEFE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PARENTESCO
Cecilia Guadalupe Limón Aguirre	Fernando Limón Aguirre	Sociedad Cultura y Salud	Hermano
Margarita Inés Hernández López	Adacelia Xóchitl López Roblero	Biblioteca	Tía
Beatriz Marisela Betanzos Reyes	Adacelia Xóchitl López Roblero	Biblioteca	Cuñada

- Falta de mecanismos que permitan identificar al personal contratado sujeto a presentar Declaración Patrimonial por la naturaleza del desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Recomendaciones

La Dirección de Administración conjuntamente con el área de Recursos Humanos deberán llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

**Correctivas:**

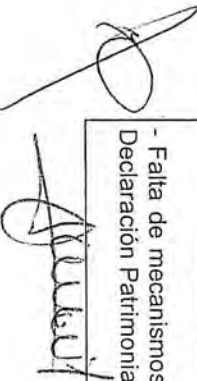
Aplicar las disposiciones normativas de carácter general vigente establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carreras, así como el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Proceder a la actualización del marco normativo interno en materia de Recursos Humanos de manera sistemática, periódica y para los efectos jurídicos actualizar la relación Única Normativa.

Proceder a emitir los perfiles de puestos observados para dar cumplimiento al marco normativo en la materia.

Como medida de control interno revisar los casos observados a efecto de delimitar la dependencia jerárquica, para evitar posibles conflictos de intereses.

Ajustarse a la Estructura Orgánica Autorizada o en su caso proceder a su regularización.





Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur  
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 1

Número de Auditoría: 006/2013  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: 557.4 miles de pesos  
Monto fiscalizado: 557.4 miles de pesos  
Monto por aclarar: 492.0 miles de pesos  
Monto por recuperar: 0.0 miles de pesos  
Riesgo: Mediano

Ente: El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)	Sector: SEP-CONACYT
Unidad Auditada: Dirección de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
	Clave: 11109

**Observación**  
**Pago de Remuneraciones extraordinarias de forma constante a determinado número de empleados.**

De la revisión al ejercicio del presupuesto por concepto de remuneraciones extraordinarias correspondiente al ejercicio 2012 y al 30 de junio de 2013, se determinó que se encuentra concentrado a determinado número de empleados de manera permanente, como se describe a continuación:

PERIODO	IMPORTE EJERCIDO	CANTIDAD DE EMPLEADOS	MONTO	PORCENTAJE CONCENTRADO EN 13 EMPLEADOS
Enero a Diciembre de 2012	351,578.26	21	324,696.20	92%
Enero a Junio de 2013	205,846.94	23	167,329.16	81%

Cabe señalar que incluso algunos casos se exceden de más de tres horas diarias y de tres veces en una semana.

**Causas:** Inobservancia y desactualización del marco normativo interno en Materia de Recursos Humanos.

**Efectos:** La administración del tiempo extraordinario no se realice de manera eficaz, eficiente y transparente para la consecución de logros y objetivos Institucionales

**Fundamento Legal Transgredido:**

Disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Ajustes del Gasto Corriente, para cada ejercicio fiscal.

Artículo 43 de las Condiciones Generales de Trabajo

CP. María-Cristina Ortega Llavano  
Auditor Interno

30 de septiembre del 2013  
Fecha de elaboración

**Recomendaciones**

La Dirección de Administración conjuntamente con el área de Recursos Humanos a nivel central y por Unidad Administrativa deberán llevar a cabo las siguientes recomendaciones e informar su resultado al Órgano Interno de Control:

**Correctivas:**

Aplicar las disposiciones normativas de carácter general, así como las que establecen las Condiciones Generales de Trabajo, a efecto de racionalizar el gasto

**Preventivas:**

Fortalecer los mecanismos de Control interno de los aspectos observados.

Fecha Comprimiso:  
*[Firma]*  
Ing. Enrique Nelson González Figueroa  
Director de Administración

MA: Enrique Victoria Luciano  
Titular del Órgano Interno de Control